SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

vecinos pertenecen al Ayunt.º de la Palma, tres: A la Parroquia de Alumbres, con su Diputación, la del Garbanzal, S. Ginés y Rincón, tres: A la de Pozo estrecho, con su Diputación, Alfarra y Miranda, tres, todos los cuales componen el total de los referidos veinte y cinco electores: Que p.ª presidir las Juntas parroquiales se nombra á los Alcaldes y Regidores p.ª concurrir á ellas y evitar cualquier ocurrencia imprevista en unión de sus acompañados en esta forma: Para la primera Parroquia el Alcalde primero D. Juan Buitigiry, Presid.te con su acompañado el Regidor D. Fran.co Dorado: Para la Adyutrix de S. José, el Alcalde segundo D.n Felix Mir, con D. Benito Pico: Para la Merced, el Regidor D. Juan Diego Herrera con D. Pedro Ruiz Ros: Para S. Antonio Abad, el Regidor D. Pablo José Bengel con D. José Mar.z Madrid: Para S.ta Lucía D. Tomás Calarino, con D. José Mergelina: Para Pozo estrecho D.n Fulgencio Rivera, con D. Vicente Tonda: Para Alumbres el Regidor D. Fran.co Berri con el Síndico D. Bernardino Alcaraz. A cuyo acto asistirán los respectivos Alcaldes de barrio y Diputados de esta Ciudad y Campo de su termino p.ª las dudas q.e puedan ocurrir